Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4194 - Decreto Nº 3715 DIRECCION DE HIDRAULICA - DETERMINASE LINEAS DE RIBERA DE TODOS LOS CURSOS DE AGUA DE LA PROVINCIA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Disponer que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Hidráulica proceda a determinar la línea de ribera de todos los cursos de agua de la Provincia de Catamarca, atendiendo prioritariamente aquellos casos de urgencia, debido al avance poblacional sobre las márgenes de ríos.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa